

BASES DE LA CONVOCATORIA

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
2021

Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo

Dirección de Investigación

Índice de las Bases

1. POSTULACIÓN DEL PROGRAMA/PROYECTO.....	2
1.1 <i>Anexos</i>	3
2 EQUIPO DE INVESTIGACIÓN.....	3
2.1 DIRECCIÓN DEL PROGRAMA/PROYECTO.....	4
2.2 INTEGRANTES DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN.	5
2.3 OTROS INTEGRANTES.....	6
3 ADMISIÓN DEL PROYECTO.	7
4 EVALUACIÓN DEL PROYECTO.....	7
5 PRESUPUESTO	8
5.1 <i>Actualización de datos.</i>	8
6 DOCUMENTACIÓN Y PLAZOS DE LA CONVOCATORIA.	9

Las presentes bases tienen como propósito establecer los alcances, procedimientos y condiciones para participar en la *Convocatoria de Proyectos de Investigación de la Universidad del Salvador* a postularse en *SIGEVA-USAL* para el año 2021.

A continuación se detallarán los requisitos que se deberán cumplir para la aprobación de los proyectos postulados.

1. POSTULACIÓN DEL PROGRAMA/PROYECTO.

Los programas/proyectos deberán ser postulados por el Director/Titular a través de la plataforma SIGEVA USAL (*Usuario Presentación/Solicitud*).

- 1) Una vez postulado el proyecto, el Director/Titular deberá enviar por mail al Instituto de Investigación en donde tiene su Lugar de Trabajo, la **presentación digital** que genera el sistema con las correspondientes firmas del Director/Co-Director del Proyecto para que la Unidad Académica brinde su aval con la firma del Director del Instituto de Investigación/ el aval del Decano de la Unidad Académica.
- 2) Se considerarán válidas las presentaciones digitales que contengan el **código de barra** que genera el sistema una vez enviada la misma. No se aceptarán las impresiones preliminares.
- 3) Si correspondiera, se deberá contar con la aprobación del Comité de Ética o Comité Institucional para el Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio (CI-CUADI) para llevar a cabo el plan del proyecto presentado.
- 4) En el caso de proyectos en los que participan más de un Instituto de Investigación deberán contar con el aval de los Directores de los Institutos respectivos.

1.1 Anexos

Los anexos de carácter obligatorio se detallarán a continuación:

- 1) El Formulario de Presentación en donde se incluye el cronograma de trabajo tendrá las características establecidas en el Formulario que se anexa a estas Bases y deberá adjuntarse como *FP_N° de Trámite_ Apellido y nombre del Director del Proyecto*, por ejemplo: **“FP_0012458_Perez_Juan”**
- 2) En el caso de proyectos que requiera la aprobación del Comité de Ética o Comité Institucional para el Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio (CICUADI), deberán incorporar dicho documento como *CICUADI_N° de Trámite_ Apellido y nombre del Director del Proyecto*, por ejemplo: **“CICUADI_0012458_Perez_Juan ”**

2 EQUIPO DE INVESTIGACIÓN.

- El equipo de investigación deberá estar integrado por al menos 3 (TRES) investigadores, preferentemente por investigadores USAL. Adicionalmente podrán incorporarse estudiantes de carreras de grado y posgrado en el marco de un plan de trabajo formal.
- Los equipos consolidados que presenten proyectos en esta convocatoria no deberán tener proyectos en curso presentados en convocatorias anteriores.
- Se deja constancia que, no necesariamente deben coexistir todas las funciones en cada Proyecto de Investigación.
- El investigador debe cumplir la función máxima asignada en todos los proyectos de investigación en los que se postule.

2.1 DIRECCIÓN DEL PROGRAMA/PROYECTO.

La Dirección del Proyecto estará a cargo de un director y, eventualmente un co-director.

1. Director/Titular

Deberá ser investigador USAL, que habilitado por sus antecedentes académicos o por demostrar idoneidad y méritos equivalentes, dirige las actividades desarrolladas por un equipo que lleva adelante un proyecto o programa de investigación. Los requisitos para cumplir dicha función son:

- a) Haber dirigido programas y/o proyectos, evaluados y acreditados en su desarrollo (avance y/o final), por la USAL y/o por otras entidades de reconocido prestigio científico y académico. En su defecto, el requisito de dirección podrá ser reemplazado por una actividad continuada de más de seis (6) años en proyectos de investigación acreditados por la USAL, otra Universidad, u otro organismo nacional o internacional reconocido.
- b) Acreditar publicaciones, preferentemente con referato en los últimos cinco años.
- c) Tener título de Doctor o título máximo alcanzado en función de la disciplina.
- d) En la presente convocatoria podrá dirigir **hasta 2 (dos) Proyecto/s de investigación**, considerando incluso proyectos postulados en cualquier otro Instituto de Investigación.
- e) Una vez asumida la dirección no se podrá cumplir otra función en otros proyectos por tratarse de incompatibilidad de funciones.

2. Co-Director/Co-Titular

Podrá ser *investigador USAL o externo*, debiendo reunir los mismos requisitos que los estipulados para la función de Director.

Su participación debe estar justificada por la necesidad de complementar las disciplinas involucradas en el proyecto, por el armado de redes nacionales e internacionales

de investigación a través de proyectos desarrollados conjuntamente con otras instituciones o por restricciones geográficas.

2.2 INTEGRANTES DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN.

Los integrantes del equipo de investigación deberán acreditar antecedentes comprobables en sus respectivas especialidades y podrán desempeñar las siguientes funciones:

1. Investigador Principal

Es el investigador que por sus antecedentes asume un papel central en el proceso de investigación y actúa como principal colaborador del Director en las actividades desarrolladas. Para desempeñar dicha función deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Haber participado en programas y/o proyectos, evaluados y acreditados en su desarrollo (avance y/o final), por la USAL y/o por otras entidades de reconocido prestigio científico y académico. En su defecto, éste requisito podrá ser reemplazado por una actividad continuada de más de cuatro (4) años en proyectos de investigación acreditados por la USAL, otra Universidad, u otro organismo nacional o internacional reconocido.
- b) Acreditar publicaciones, preferentemente con referato en los últimos cinco años.
- c) Tener título de Magister y/o trayectorias equivalentes.

2. Investigador Adjunto

Es el investigador que ya ha desarrollado una experiencia acreditable en el área de estudio relativa al proyecto en el cual está inserto y que actúa vinculando los lineamientos generales del proyecto indicados por el Director y el Investigador Principal, con la actividad que realizan los Investigadores Asistentes, Personal de Apoyo y Practicantes alumnos. Para desempeñar dicha función se deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Haber realizado una labor de investigación científica, investigación artística o desarrollo tecnológico, durante tres (3) años como mínimo en proyectos acreditados por la USAL, otra Universidad, u otro organismo nacional o internacional reconocido.
- b) Estar realizando trayectorias de formación de posgrado.

3. Investigador Asistente.

Es el investigador cuya función en el proyecto o programa es de apoyo para la obtención y sistematización de datos primarios y secundarios, y para otras tareas que se le pudiesen asignar. Para desempeñar dicha función se deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser graduado universitario.
- b) Haber participado en proyectos bajo la dirección de investigadores USAL y/o por otras entidades de reconocido prestigio científico y académico.

2.3 OTROS INTEGRANTES.

1. Alumno-Practicante.

Es el estudiante de pregrado, grado o postgrado de la Universidad, que desarrolla sus primeras actividades vinculadas a la investigación a los fines de adquirir experiencia. Su participación en el proyecto no implica relación contractual ni laboral alguna.

2. Investigador Externo.

Es aquel que proviniendo de otra Institución y en función de sus conocimientos específicos y antecedentes académicos, eventualmente, puede desempeñar la Función de Codirector, Principal, Adjunto o Asistente de acuerdo a las necesidades del proyecto o programa de investigación acreditado por el VRID.

La cantidad de investigadores externos de los proyectos y/o programas de investigación no puede superar la de investigadores USAL que participen de los mismos.

3. Graduados USAL

Es aquel graduado de la Universidad del Salvador, que no tiene ningún vínculo laboral con la misma y que participa en proyectos de investigación. Para poder participar de estos proyectos, deberá estar inscripto en el Centro para Graduados (CPG).

4. Personal de Apoyo

Es la persona que colabora en servicios de asistencia a las actividades científicas y tecnológicas, cuyo trabajo requiere conocimiento y experiencia de naturaleza técnica en uno o en varios campos del saber. Ejecuta sus tareas bajo la supervisión del Director del proyecto o programa de investigación, o de quien éste determine.

3 ADMISIÓN DEL PROYECTO.

Los proyectos de investigación científica, tecnológica y artística que se realizan en la USAL deberán tener cumplimiento de los requisitos mínimos de presentación indicados en los puntos anteriores.

Aquellos proyectos que no cumplan los mismos, no serán admitidos en la fase administrativa del SIGEVA y por consiguiente, no podrá pasar a la etapa de evaluación.

Se verificará que los proyectos que no sean aceptados sean devueltos a sus autores con los fundamentos de la decisión.

4 EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Todo el proceso de evaluación se realizará utilizando la plataforma SIGEVA USAL. Los proyectos serán evaluados para su aprobación según las pautas establecidas que se mencionan a continuación:

1. Una vez superada la fase de admisibilidad del proyectos, los mismos serán derivados a una Comisión Asesora Disciplinaria (conformada por miembros de la DI y el Director del Instituto).
2. Dicha comisión derivará los proyectos de investigación a pares especialistas en la temática del Banco de Evaluadores USAL-CONICET (mínimo 2) para que elaboren Informes Técnicos. Estos informes contemplarán los siguientes ítems a evaluar:
 - a) Metodología y Plan de Trabajo
 - b) Antecedentes de la Dirección y el equipo de trabajo.
 - c) Factibilidad del proyecto.
3. En base a dichos informes, la Comisión Disciplinaria elaborará los dictámenes **“favorables” o “no favorables”** considerandos los siguientes aspectos:
 - a) Vinculación del proyecto con el Plan Bianual del Investigación del Instituto de Investigación.
 - b) Conformación del equipo: la cantidad de integrantes y de horas se evaluarán en función de la viabilidad del proyecto.

5 PRESUPUESTO

El presupuesto del proyecto debe estar contemplado en el presupuesto anual de cada Unidad Académica, acorde a las disposiciones del Vicerrectorado Económico (VRE) y el VRID.

5.1 *Actualización de datos.*

Será obligación del Director del Instituto informar a la Dirección de Investigación por los medios que se determinen, cualquier modificación en la conformación del grupo de investigación y/o actualización de datos, de acuerdo a las novedades que se presenten.

6 DOCUMENTACIÓN Y PLAZOS DE LA CONVOCATORIA.

El formulario de presentación que genera el sistema (pdf) con sus respectivas firmas deberá enviarse al Director del Instituto quien reunirá toda la documentación de todas las postulaciones y la enviará por mail a investigacion@usal.edu.ar en el transcurso de **los 7 días hábiles posteriores al cierre la Convocatoria (15 de septiembre 2020)**

Asimismo, el nombre del archivo deberá estar compuesto por las siglas *PP2021_Apellido y Nombre del Director del Proyecto junto con la sigla del Instituto de Investigación*, por ejemplo: **PP2021_Perez_Juan_IDICSO.**

- **Direcciones para envío de Formularios de Presentación digital (pdf)**

Dirección de Investigación: investigacion@usal.edu.ar

- **Plazos de la Convocatoria**
 - Apertura: del 03 de agosto al 04 de septiembre de 2020.
 - Admisión: del 07 al 11 de septiembre de 2020.
 - Evaluación: Del 14 de septiembre al 31 de octubre de 2020
 - Publicación y Difusión de resultados: A partir de mediados de noviembre.
- **Publicación de resultados**

Los resultados de la Convocatoria se comunicarán a través de Disposición Vicerrectoral y se informará a cada Instituto de Investigación.

- **Consultas**

Ante cualquier consulta o inconveniente técnico enviar mail a sigeva@usal.edu.ar